

5260 - Antropología - Régimen

Declara de Interés Provincial la protección, conservación y difusión del Patrimonio Antropológico y Paleontológico de la Provincia de Corrientes. Designa organismo de aplicación y reemplaza la Comisión creada por el Art. 16 de la Ley N° 4047.

Fecha de Sanción: 07/08/1998

Fecha Promulgación: s/f

Fecha P.B. Oficial: 23/11/1998

Estado de la Ley: antecedentes: sancionada el 24/04/1998 ->Veto Art. 8° Dto. N° 1283/98 ->aceptado - nueva sanción: 07/08/1998 - ver Ley N° 6027

Veto: